



OFICINAS DE EXTRANJERÍA DE MADRID

1.- ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

A) SEDE PRINCIPAL: C/ SERRANO, 69 (Metro Rubén Darío – Línea 5; Metro Núñez de Balboa – Líneas 5 y 9)

TRÁMITES:

1. Solicitudes de trabajo por cuenta ajena inicial para residentes y no residentes; solicitudes de cuenta propia inicial para residentes; modificación de la estancia por estudios a la situación de residencia y trabajo; modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la de residencia y trabajo inicial por cuenta propia o ajena; modificación de la situación de residencia no laboral a residencia y trabajo por cuenta ajena o propia

Cita previa en el teléfono 902 11 11 44 (de 9 a 18 horas) ó en la página web

www.map.es

2. Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social y para hijos de padre/madre que hubieran sido originariamente españoles

Cita previa en el teléfono 902 11 11 44 (de 9 a 18 horas)

3. Solicitudes de trabajo por cuenta ajena inicial para servicio doméstico

Sin cita previa, presentación de 9 a 12 horas, en la 2ª planta

Únicamente con cita previa en el teléfono 902 11 11 44 en el período entre el 22 y el 30 de septiembre.

4. Modificaciones de autorizaciones de trabajo de ámbito geográfico y sector de actividad; modificaciones de cuenta propia a cuenta ajena y viceversa; compatibilidad cuenta ajena/cuenta propia; cambio de situación de familiares de ciudadanos comunitarios a autorizaciones de régimen general; cambio de autorización de residencia por circunstancias excepcionales cuyos titulares se encuentran realizando actividad laboral a residencia y trabajo

Presentación de la solicitud en cualquier registro administrativo o a través de una Oficina de Correos

5. Autorizaciones de trabajo para deportistas profesionales por un año

Solicitud de cita previa en el teléfono 91 272 96 66 (de 9 a 14 horas) o por telefax en el nº



91 272 96 36. O, también, presentación directa, sin cita, en Serrano, 69, en Secretaría de Régimen General, en la 5ª planta.

6. Autorizaciones de trabajo para estudiantes a tiempo parcial; autorizaciones de trabajo para reagrupados de cónyuges e hijos que trabajan a tiempo parcial; excepciones a la autorización de trabajo; renovaciones de excepciones a la autorización de trabajo, prórrogas de transnacionales y de autorizaciones de duración determinada

Presentación de la solicitud en el registro auxiliar del Área, sin cita, en la planta baja

7. Autorizaciones de residencia y trabajo de prestación transnacional de servicios; autorizaciones de residencia y trabajo de duración determinada: temporada/campaña; obra o servicios, personal de alta dirección, artistas, prácticas y formación, así como autorizaciones de trabajo para deportistas profesionales inferiores a un año; contingente 2008 – ofertas genéricas y nominativas.

Cita previa en el teléfono 91 272 95 10 (de 9 a 14 horas)

8. Solicitudes de devolución de tasas por ingresos indebidos

Presentación de la solicitud en cualquier registro administrativo o a través de una Oficina de Correos

9. Aplicación del artículo 40 de la Ley Orgánica 4/2000

Presentación de la solicitud en cualquier registro administrativo o a través de una Oficina de Correos

10. Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11. Recursos administrativos

Presentación de la solicitud en cualquier registro administrativo o a través de una Oficina de Correos

OTRAS FORMAS DE OBTENCIÓN DE LA CITA PREVIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES INICIALES DE RÉGIMEN GENERAL:

- A través de CEIM, para los empresarios.
- También puede solicitarse cita para este procedimiento a través del Colegio de Abogados o del Colegio de Graduados Sociales o del Colegio de Gestores Administrativos.
- Asimismo, cuando se trate de empresas que contratan a más de cinco trabajadores, se debe remitir un dossier explicativo de la necesidad de dichas contrataciones, dirigido al Servicio



del Régimen General del Área, que puede presentarse en cualquier registro público o a través de una oficina de Correos, o enviarse por telefax al nº 91 272 96 36.

- Si se quiere contratar a altos cargos de empresas o a personal muy cualificado se puede solicitar también cita en los teléfonos 91 272 9666 ó 9510.

B) OFICINA DE ALCOBENDAS (C/ FUEGO, 26) – Metro Marqués de la Valdavia – Cercanías RENFE Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

Exclusivamente para residentes en los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid (son 63 municipios desde La Acebeda a Villavieja de Lozoya, incluyendo, entre otros, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y Tres Cantos) en relación con el registro, información y tramitación de todos los procedimientos contemplados en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Atención sin cita previa para todos los procedimientos, así como para información y registro de documentos.

- Solicitudes iniciales de cuenta ajena inicial y de cuenta propia
- Modificaciones de autorizaciones de trabajo, de ámbito geográfico y de sector de actividad
- Modificaciones de cuenta ajena/cuenta propia y viceversa, así como compatibilidades
- Renovaciones de cuenta ajena y de cuenta propia
- Cambio de circunstancias excepcionales a autorizaciones de residencia y trabajo iniciales, así como la modificación de la situación de estudiante a la de trabajo y residencia
- Aplicación del artículo 40 de la Ley Orgánica de Extranjería
- Recursos
- Reagrupación familiar.
- Residencia de menores
- Comunitarios y cambios de situaciones: únicamente, información y entrega de formularios de tasas.
- Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social y para hijos de padre/madre español de origen



- Recursos administrativos de los procedimientos tramitados en la Oficina.

C) OFICINA DE LEGANÉS: SAN NICASIO, 31 (Metro y Estación de Cercanías de Leganés Central).

- Solicitudes iniciales de trabajo y residencia (cita previa en el teléfono 902 11 11 44)
- Solicitudes de reagrupación familiar y menores (cita previa en el teléfono 902 11 11 44)
- Solicitudes de residencia para menores (cita previa en el teléfono 902 11 11 44)
- Solicitudes de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo (cita previa en el teléfono 902 11 11 44)
- Información general (sin cita)
- Registro de documentos (sin cita)

D) OFICINA DE SAN FAUSTINO, 23, ESQUINA A SEBASTIÁN FRANCISCO, 2 (Metro Canillejas – Línea 5)

Oficina de atención presencial sin citas en horario de 9 a 14 horas dedicada íntegramente a facilitar información sobre renovaciones de autorizaciones laborales.

Las solicitudes de renovaciones podrán presentarse en cualquier registro administrativo o a través de una Oficina de Correos.

En esta Oficina, dedicada exclusivamente a las renovaciones laborales, se pueden realizar los siguientes trámites:

- Información de renovaciones de autorizaciones de trabajo y residencia
- Recogida de formularios de renovaciones
- Entrega de tasas a solicitantes con la renovación laboral concedida



- Además se ha incluido la presentación de solicitudes de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social y para hijos de padre/madre español de origen, previa cita en el teléfono 902111144.

E) OFICINA DE MANUEL LUNA, 29 (Metro Estrecho-Línea 1)

Oficina integral de extranjería donde se atienden trámites del Área de Trabajo e Inmigración, de los Servicios de Extranjería de la Delegación, de la Brigada Provincial de Extranjería y de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

En esta Oficina se realizan los siguientes trámites:

- **Planta baja:** atención presencial sin citas en horario de 9 a 14 horas para **información** de residencias no laborales, autorizaciones de regreso, entrega de formularios de tasas de estos procedimientos, información sobre residencia de menores nacidos en España o de niños con más de dos años en España y, en general, información y atención al ciudadano sobre procedimientos en trámite y gestión de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Policía.

- **Planta primera:** Para ciudadanos de países incorporados a la Unión Europea con posterioridad a 31/12/2006 (ciudadanos de Bulgaria y Rumanía), los trámites siguientes, previa cita al teléfono 902565701:

- Solicitudes de certificados de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Solicitudes de tarjetas de residencia de familiares de ciudadanos de la Unión Europea.

- **Planta segunda:** Autorizaciones de regreso (previa cita en el teléfono 902 11 11 44).

Reagrupación familiar (previa cita en el teléfono 902 11 11 44). También entrega de tasas de reagrupación familiar.



Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social y para hijos de padre/madre que hubieran sido originariamente españoles. Cita previa en el teléfono 902 11 11 44.

- Reagrupación familiar por adopción internacional.
- Informes por desplazamiento temporal para menores por vacaciones o enfermedad.
- Residencias de menores tutelados por la Comunidad de Madrid
- Renovación de residencia de menores tutelados por la Comunidad de Madrid.
- Residencia del artículo 92.5 del Reglamento de Extranjería de ciudadanos extranjeros (de mayores) que han sido tutelados por la Comunidad de Madrid.



2.- SERVICIOS DE EXTRANJERÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO:

C/ García de Paredes, 65 (Metro Gregorio Marañón – Líneas 7 y 10):

- Reagrupación familiar: cita previa en el teléfono 902 11 11 44 (de 9 a 18 horas)
- Residencia de menores: cita previa en el teléfono 902 11 11 44.
- Residencia inicial y renovaciones por circunstancias excepcionales por razones de protección internacional cuando se disponga de pasaporte (si no se tiene pasaporte y se solicita una cédula de inscripción, se tramitará junto con ésta en la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Policía).
- Residencia por circunstancias excepcionales por razones humanitarias
- Resolución / Revocación / Archivo de expulsiones
- Recursos de reposición contra resoluciones denegatorias de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Policía.
- Solicitudes iniciales de régimen general de residencia y trabajo: cita previa en el teléfono 902 11 11 44 (de 9 a 18 horas).
- Información/entrega de formularios de reagrupación familiar/menores



3.- COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL:

A) Sede principal de la C/ General Pardiñas, 90 – Metro Núñez de Balboa, Líneas 5 y 9. Metro Diego de León, Líneas 4, 5 y 6:

- Certificados de no residente o de residencia (ya no se exige para solicitar la nacionalidad)
- Solicitudes de N.I.E.
- Residencia temporal por circunstancias excepcionales del artículo 45 del Reglamento que competen a la Secretaría de Estado de Seguridad o a las autoridades policiales.

B) Sede de la Plaza de Campillo del Mundo Nuevo, 3 – Metro Embajadores, Línea 3 y Cercanías de RENFE. Metro Puerta de Toledo, Línea 5:

- Tarjetas de estudiantes
- Para ciudadanos comunitarios con anterioridad a 1.1.2007: Solicitudes de certificados de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, previa cita.
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea

**Teléfono de cita previa para todos los ciudadanos de la U.E. y sus familiares,
independientemente de su nacionalidad, así como para los estudiantes y sus
familiares:**

902 56 57 01 con horario de atención de 9 a 18 horas, de lunes a viernes.

**Para ciudadanos de países incorporados a la Unión Europea con posterioridad a
31/12/2006 (ciudadanos de Bulgaria y Rumanía), los trámites, previa cita al teléfono
indicado (902565701), en la Oficina de Manuel Luna:**

- Solicitudes de certificados de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Solicitudes de tarjetas de residencia de familiares de ciudadanos de la Unión Europea.



4.- BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID:

A) Oficina de Avda. de los Poblados s/n – Metro Aluche, Línea 5 y Cercanías Renfe:

- Documentación necesaria para el trámite de huella
- Documentación necesaria para prórrogas de estancia
- Autorizaciones de regreso (previa cita en el teléfono 902 11 11 44)
- Información sobre duplicados de tarjetas
- S.A.C.E. (Servicio de atención al ciudadano extranjero): Cambios de domicilio y de filiación. Certificados de residencia y certificados de NIEs.
- Tarjetas de identidad de extranjeros
- Cédulas de inscripción/Títulos de viaje
- Informes gubernativos

Solicitud de cita para el trámite de huella: presencialmente, en la Oficina de la Avenida de los Poblados s/n, únicamente en horario de mañana de 9 a 14 horas.

B) Oficina de la calle Luisa Fernanda, 18 – Metro Ventura Rodríguez, Línea 3:

TRÁMITES CON CITA PREVIA:

- Renovación de autorizaciones de residencia (excepto menores tutelados o acogidos)
- Tramitación de residencia permanente y sus renovaciones
- Tramitación de residencias iniciales (no lucrativas)
- Prórrogas de estancia
- Renovación de autorizaciones de residencia (en el caso de los menores, cuando no estén tutelados, ni acogidos), incluidos los ascendientes de españoles
- Renovaciones de familiares de titulares de autorizaciones de transnacionales y del resto de autorizaciones laborales

Teléfono de cita previa: 91.322.85.70 (horario de 9 a 18 horas) Telefax de cita previa nº 91.322.85.29



5.- SECRETARIA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN:

C/ José Abascal, 39 – Metro Alonso Cano, Línea 7:

1. **Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales** por colaboración con las autoridades administrativas, salvo con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y por razones de interés público.
2. **Autorizaciones individuales de residencia temporal** cuando concurren circunstancias excepcionales no previstas en el Reglamento, previo informe del Secretario de Estado de Seguridad.
3. **Competencia del Ministro de Trabajo e Inmigración:** autorizaciones de residencia para ciudadanos extranjeros que hayan contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior, previo informe del Ministro del Interior.



6.- DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN:

A) Oficina de la C/ José Abascal, 39 - Metro Alonso Cano, Línea 7:

:

1. **Ofertas genéricas estables en Contingente** de empresas de más de 100 trabajadores que cuenten con centros de trabajo en varias provincias y vayan a contratar más de 20 trabajadores extranjeros cuando vayan a prestar servicios en distintas provincias.
2. **Ofertas genéricas estables en Contingente** de empresas con más de 500 trabajadores y con centros de trabajo en diferentes provincias.
3. **Ofertas de carácter temporal en Contingente** cuando las campañas o actividad tengan lugar en distintas provincias.

B) Oficina del Pasaje de la Remonta, 6, 3ª planta – Metro Valdeacederas – Línea 1:

- Atención sin citas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Contratación de personal directivo o altamente cualificado.
- Contratación por organismos públicos o privados de técnicos y científicos extranjeros altamente cualificados.
- Profesores extranjeros contratados por universidades públicas.
- Artistas de reconocido prestigio internacional así como el personal necesario para llevar a cabo su actuación.
- Transnacionales de servicios en el caso de personal directivo o altamente cualificado o de técnicos y científicos altamente cualificados.
- Autorizaciones de residencia y trabajo cuenta ajena inicial presentadas por empresas con una plantilla superior a 500 trabajadores y con centros de trabajo en diversas provincias.
- Autorizaciones de residencia y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios cuando se trate del desplazamiento de trabajadores desde centros de trabajo de empresas establecidas fuera de España a centros de trabajo en España de esta misma empresa o de otra empresa del grupo del que forme parte, siempre que cuente con una plantilla superior a 500 trabajadores y centros en diferentes provincias.

Madrid, a 22 de septiembre de 2008.